

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



Honorable Cámara de Diputados

XIV Reunión - 14 Sesión Ordinaria

13 de junio de 2012

Versión Taquigráfica

AUTORIDADES DE LA SESIÓN

Presidencia: de su titular Dr. Pedro Gerardo Cassani

Secretaría: de su titular Dra. Evelyn Karsten

Prosecretaría: a cargo de la jefa de Despacho Dña. María Sara Galmarini

DIPUTADOS PRESENTES

BADARACCO, Luis Antonio
BRISCO, María Isabel Josefa
CASSANI, Pedro Gerardo
FAGETTI, Eduardo Osvaldo
FARIZANO ARTIGAS, Carlos Raúl
FERNÁNDEZ, Rufino Vicente
FERNÁNDEZ AFFUR, Juan José
GAYA, Gustavo Adrián
GOYENECHÉ, Alina Amalia
INSAURRALDE, Graciela Itatí
LOCATELLI, Alicia Beatriz
LÓPEZ, Héctor María
LÓPEZ, Sonia
MOLINA, Jorge Luis
PACAYUT, Irma del Rosario
PÉREZ, Miguel Roberto
QUINTANA, Jorge Oscar
RAMÍREZ FORTE, Ramiro Tamandaré
RODRÍGUEZ, Ángel Enrique
RUBÍN, Carlos Gustavo
SIMÓN, Raúl Omar
SUSSINI, Manuel Antonio
VALLEJOS, Víctor Hugo
YUNG, Raúl Omar

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

NAZAR, Nora Lilian
VIVAS, Nidia Rosa

SUMARIO

XIV REUNIÓN – 14 SESIÓN ORDINARIA

13 de junio de 2012

• Versión Taquigráfica – Portada	1
• Sumario	2-3
• Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento de los Pabellones.	4
• Orden del Día	4
• Lectura y Aprobación del Acta de la 13 Sesión Ordinaria del 6-6-12	9
• Asuntos Entrados. Puntos 1°, 2° y 3° del Orden del Día. Poder Ejecutivo, Comunicaciones Oficiales y Comunicaciones Particulares.	9
• Punto 4° del Orden del Día. Expedientes venidos en revisión del H. Senado.	9
• Punto 5° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	10
• Punto 6° del Orden del Día. Proyectos presentados por la Defensoría del Pueblo.	13
• Punto 7° del Orden del Día. Expediente con despacho de comisión que va a Prensa.	13
• Incorporaciones.	18
• Orden del Día. Punto 8°. Expedientes a tratar. Expedientes con	

despacho de comisión. Expediente 6.293.	20
• Expediente 6.671.	26
• Expediente 6.884.	32
• Expediente 6.975.	37
• Expediente 6.978	43
• Expediente 6.992.	58
• Expediente 7.104.	68
• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 5° del Orden del Día y los incorporados. Expedientes 7.080 (adjunto 7.086), 7.085, 7.087, 7.088, 7.093, 7.094, 7.095, 7.108 y 7.109.	77
• Finalización. Arrío de los Pabellones.	102

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a trece días de junio de 2012, siendo las 21 y 1, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veinticuatro señores legisladores y la ausencia, con aviso, de los diputados: Nazar y Vivas.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Con la presencia de veinticuatro señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito a la diputada Brisco a izar el Pabellón Nacional y al diputado Fagetti a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Brisco procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Fagetti. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.



13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 13 Sesión Ordinaria, realizada el 6 de junio del corriente año.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Se pasa a dar cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Quintana.

SR. QUINTANA.- Señor presidente: es para solicitar se obvie la lectura de los Puntos 1º y 2º del Orden del Día, que son las notas enviadas por el Poder Ejecutivo y Comunicaciones Oficiales que, por supuesto, vayan todos a sus antecedentes pertinentes, con excepción del Punto 2.06 -Nota 682/12- que es únicamente para conocimiento; y también que se obvie la lectura del Punto 3º del Orden del Día, que son las Comunicaciones Particulares, que quede reservado en Secretaría, conforme con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración la moción del diputado Quintana.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Se pasa a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO

4.01.- Expediente 7.081: proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, por el que se declara a Colonia Carlos Pellegrini Capital Provincial de la Biodiversidad. (Senadora Brouchoud).

-Se gira a la Comisión de Ecología y Ambiente.

4.02.- Expediente 7.082: Poder Ejecutivo remite decreto 2.080/11 por el que veta en todas sus partes la Ley 6.068 (Declara Monumento Histórico e Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al Puente Bailey de Colonia Pellegrini), venido en revisión del Honorable Senado, rechazando el veto. (Poder Ejecutivo).

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4.03.- Expediente 7.083: proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, por el que se instituye el mes de octubre como "Mes de Conciencia del Cáncer de Mama". (Senadora Wetzel).

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se pasa a dar cuenta del Punto 5° del Orden del Día.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS

LEYES

5.01.- Expediente 7.077: Bloque UCR -diputado Héctor López- propicia proyecto de ley por el que se crea la “Comisión de Estudio de la Primera Radicación Histórica de la Ciudad de Goya”.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5.02.- Expediente 7.084: Bloque UCR -diputada Goyeneche- propicia proyecto de ley de control y prevención temprana de las afecciones oculares, obligatorio para el recién nacido, a los 18 meses y cinco (5) años de edad.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social.

5.03.- Expediente 7.091: Bloque Frente para la Victoria -diputados Locatelli y Rubín- propicia proyecto de ley de adhesión a la reforma del Código Electoral Nacional.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5.04.- Expediente 7.092: Bloque Frente para la Victoria -diputados Locatelli y Rubín- propicia proyecto de ley de Educación de la Provincia de Corrientes.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5.05.- Expediente 7.096: Bloque “Compromiso Correntino” -diputado Sussini- propicia proyecto de ley de creación del Certamen Literario Provincial “Francisco de Madariaga”.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5.06.- Expediente 7.102: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de ley por el que se establece “Que cada casa cuente su historia”, colocando un cartel que narre la historia del edificio, en inmuebles con valor patrimonial. Creación del Fondo de Conservación de la Memoria Histórica Patrimonial.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

5.07.- Expediente 7.103: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de ley de reconocimiento y protección a las Cooperativas, Asociaciones Civiles y Comisiones Vecinales a cargo de la prestación del servicio de agua potable y cloacas.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

RESOLUCIONES

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

5.08.- Expediente 7.089: Bloque Liberal -diputado Simón- propicia proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección General de Rentas (D.G.R.), informe con relación a cumplimientos de los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias establecidas en el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

5.09.- Expediente 7.090: Bloque UCR -diputado Héctor López- propicia proyecto de resolución por el que se requiere al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Salud de la Nación y al Interventor del PAMI, informen en forma urgente, respecto a los alcances de la Resolución 546/12 del PAMI y la situación actual de la cobertura médico – asistencial de los beneficiarios de las Pensiones no Contributivas, de las personas discapacitadas y de los Ex – Combatientes de Malvinas.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social.

5.10.- Expediente 7.097: Bloque “Compromiso Correntino” -diputado Sussini- propicia proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre coparticipación a municipios.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos y a la Comisión de Asuntos Municipales.

5.11.- Expediente 7.098: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de resolución por el que se solicita informes al Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo, sobre los resultados de la aplicación del Plan de Regularización Dominial (Ley 5.836).

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5.12.- Expediente 7.099: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de resolución por el que se insta al Consejo Provincial del Discapacitado a adecuar la información para personas con capacidades diferentes.

-Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y a la Comisión de Derechos de Usuarios y Consumidores.

5.13.- Expediente 7.100: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de resolución por el que se solicita informes sobre cumplimiento de la normativa de accesibilidad de las personas con capacidades diferentes en la Provincia de Corrientes.

-Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y a la Comisión de Derechos de Usuarios y Consumidores.

5.14.- Expediente 7.101: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de resolución por el que se insta al Departamento de Archivo de la Legislatura de la Provincia a tener la documentación pertinente en formatos accesibles a personas discapacitadas.

-Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y a la Comisión de Derechos de Usuarios y Consumidores.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

5.15.- Expediente 7.104: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intervenga, a través de sus dependencias, garantizando la solución pacífica y negociada en el conflicto legal desatado en dos asentamientos de la Ciudad de Corrientes.

-Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el giro de los expedientes a las comisiones antes mencionadas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia los expedientes son girados a las comisiones respectivas, con excepción del que quedó reservado en Secretaría.

Continuamos dando cuenta del Punto 5° del Orden del Día.

DECLARACIONES

5.16.- Expediente 7.080: Bloque UCR -diputado Gaya- propicia proyecto de declaración de interés la celebración del “Día Mundial del Donante de Sangre”, el 14 de junio. Mismo tema del expediente 7.086.

5.17.- Expediente 7.085: Bloque UCR -diputada Goyeneche- propicia proyecto de declaración de interés la próxima Cumbre de la Tierra Río+20, Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, que se llevará a cabo del 20 al 22 de junio de 2012 en la Ciudad de Río de Janeiro – Brasil.

5.18.- Expediente 7.086: Bloque UCR -diputada Goyeneche- propicia proyecto de declaración de adhesión al Día Nacional del Donante de Sangre, que se celebra el 14 de junio de 2012.

5.19.- Expediente 7.087: Bloque Liberal -diputado Fernández Affur- propicia proyecto de declaración de interés la “77 Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes”, a desarrollarse del 10 al 13 de agosto del corriente año.

5.20.- Expediente 7.088: Bloque Liberal -diputado Simón- propicia proyecto de declaración que expresa beneplácito por la obra de vecinos de la Ciudad de Mercedes, levantando y manteniendo la ermita en homenaje a Santa Rita, ubicada a la vera de la Ruta 123, segundo acceso.

5.21.- Expediente 7.093: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada Pacayut- propicia proyecto de declaración de interés las Jornadas de Capacitación “Salud y Seguridad en la Construcción” e Inauguración del Canal de TV UOCRA “Construir TV” a realizarse en UOCRA Seccional Corrientes, el día 12 de junio a las 10,30 hs. sito en España 1430.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

5.22.- Expediente 7.094: Bloque Liberal -diputado Cassani- propicia proyecto de declaración de interés las VII Jornadas del Sector Público, previstas para los días 26 y 27 de julio de 2012.

5.23.- Expediente .7095: Bloque “Compromiso Correntino” -diputado Sussini- propicia proyecto de declaración de interés la actividad comunitaria realizada por los jóvenes estudiantes franceses Euromed Management en el Comedor P’itivo Pocho Roch.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Se pasa a dar cuenta del Punto 6° del Orden del Día.

PROYECTO PRESENTADO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

6.01.- Expediente 7.074: defensor del Pueblo -doctor Miguel I. Alegre- propicia proyecto de ley por el que se modifica el artículo 6° inciso k) de la Ley 3.411 (Creación del Instituto de Vivienda de Corrientes).

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el giro a las comisiones mencionadas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 7.074 es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

Se pasa a dar cuenta del Punto 7° de Orden del Día.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA

7.01.- Expediente 6.566: despacho 1000 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del H. Senado por el que se otorga una pensión graciable a los músicos correntinos: Martiniano Barrios, Tomás Barrios, Irineo Barrios y Mamerto Zarza, integrantes del Conjunto Chamamecero “Los Hermanos Barrios”. (Senador Breard).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En consideración.

-Aprobado.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Consecuentemente, el expediente 6.566 vuelve a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continuamos dando cuenta del Punto 7° del Orden del Día.

7.02.- Expediente 6358 adjunto Expediente 6282: despacho 995 de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social y de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconsejan sanción favorable, sin modificaciones, del Expediente 6358: proyecto de ley venido en revisión del H. Senado por el que se adhiere la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional 26.687 (Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco) Adjunto Expediente 6282: proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 26.687 (Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco). (Expediente 6358, senador Dos Santos y Expediente 6282, diputado Rubín).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado vuelve a la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social.

Continuamos con la lectura del Punto 7° del Orden del Día.

7.03.- Expediente 6.642: despacho 1001 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley de donación de un inmueble propiedad del Estado de la Provincia de Corrientes a favor de la Institución Mercedes Golf Club. (Diputado Fernández Affur).

7.04.- Expediente 6.777: despacho 996 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley de creación del Programa Provincial de Lucha contra la Hepatitis Virales, destinado a su prevención, diagnóstico y tratamiento. (Diputada Brisco).

7.05.- Expediente 6.786: despacho 1002 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el ejido de la Localidad de Yapeyú, Departamento de San Martín. (Diputado Gaya).

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

7.06.- Expediente 6.904: despacho 1005 de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley sobre apertura de cuenta especial “Sueldos”, sin costo, cargas tributarias ni límites de extracciones. (Diputado Simón).

7.07.- Expediente 6.934: despacho 1010 de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley que instituye el día 15 de junio como Día Provincial contra el Maltrato al Adulto Mayor y establece una programación anual de campañas de difusión e información sobre derechos y formas de protección, prevención e interacción e integración para la concientización social. (Diputado Quintana).

7.08.- Expediente 6.711: despacho 994 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Educación de la Nación, ampliación de Becas del Bicentenario para las carreras de Profesorado de Tecnología y Tecnicatura Superior en Producción Forestal. (Diputados Locatelli y Rubín).

7.09.- Expediente 6.842: despacho 997 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo y/o Ministro de Salud Pública, la creación de un Centro de Atención Psicofísico para Discapacitados en Lavalle. (Diputados Ramírez Forte y Vallejos).

7.10.- Expediente 6.929: despacho 1003 de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Banco de Corrientes S.A., la habilitación de otra caja y asignación de personal para la atención al público en dependencias del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia. (Diputado Yung).

7.11.- Expediente 6.954: despacho 1007 de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, informe por intermedio del Ministerio de Gobierno, de la Policía de la Provincia y organismos que resulten competentes, sobre equipamiento con el que cuenta el personal de bomberos, cantidad y calidad de las autobombas, escaleras mecánicas, equipos de comunicación y todo otro insumo indispensable para su accionar. (Diputado Fernández Affur).

7.12.- Expediente 6.968: despacho 1008 de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que brinde cobertura de

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

seguridad preventiva en los establecimientos educacionales de la Localidad de Ituzaingó. (Diputado Yung).

7.13.- Expediente 6.969: despacho 1014 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, el reacondicionamiento y la refacción del edificio asignado a la división canes de la Policía de la Provincia, como así también incremento de personal. (Diputado Yung).

7.14.- Expediente 6.982: despacho 1012 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se insta al Poder Ejecutivo, a tomar todas las medidas pertinentes a la normalización del servicio de energía eléctrica domiciliaria, en la Ciudad de Paso de los Libres. (Diputada Sonia López).

7.15.- Expediente 6.993: despacho 998 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se insta al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud realice las acciones pertinentes a los fines de obtener un tomógrafo para el Hospital Fernando Irastorza de Curuzú Cuatiá. (Diputados Locatelli y Rubín).

7.16.- Expediente 6.994: despacho 999 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, informe a este Honorable Cuerpo sobre la ocupación de nuevos pobladores de terrenos fiscales en Paraje Gómez Cué – Santo Tomé. (Diputados Ramírez Forte, Vallejos y Farizano Artigas).

7.17.- Expediente 6.996: despacho 1009 de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y las áreas pertinentes, implemente “Plazas Integradoras” donde se instalen juegos para discapacitados en todos los espacios públicos de la órbita provincial. (Diputada Nazar).

7.18.- Expediente 7.002: despacho 1006 de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y de Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a los Poderes Ejecutivos de la Provincia de Corrientes y Nación que por intermedio de los organismos correspondientes, implementen medidas de prevención y seguridad vial, en ocasión de controles, interrupciones al tránsito por tareas de mantenimiento y/o accidentes. (Diputado Simón).

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

7.19.- Expediente 7.011: despacho 1011 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Municipio de la Ciudad de Alvear, la donación con cargo, a favor del Ministerio de Educación, de un terreno en la zona del Barrio “10 de Febrero” destinado a la construcción de una escuela primaria. (Diputada Goyeneche).

7.20.- Expediente 7.012: despacho 1016 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo y a quien corresponda, informe sobre el proyecto, trámites y ejecución de la obra del Corsódromo, contiguo al Aeropuerto de la Ciudad de Corrientes. (Diputada López, Sonia).

7.21.- Expediente 7.030: despacho 1015 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, señalización e iluminación en la Ruta Nacional 120 empalme con Ruta Nacional 12 y Ruta Nacional 14. (Diputado Fernández Affur).

7.22.- Expediente 6.670: despacho 1013 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja el pase al Archivo del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, informe sobre la implementación del Programa de Refacción y Ampliación de edificios escolares, en particular lo realizado en la Escuela N° 40 “Pollito Travieso” de esta Ciudad. (Resolución H.C.D. 014/12 con informe del Ministerio de Educación. (Diputada Pacayut).

7.23.- Expediente 6.673: despacho 993 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja el pase al Archivo del Expediente de la referencia caratulado: “Centro Judicial de Mediación remite a la H. Cámara de Diputados y en especial a los integrantes de la Comisión de Educación, para su consideración, el Programa Anual de Capacitación Continua Año 2012, destinado a funcionarios del poder judicial, empleados de la administración pública, municipales, docentes y público en general.

7.24.- Expediente 6.725: despacho 1004 de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores que aconseja el pase al Archivo del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre y disponga los medios necesarios para la atención, protección y reinserción social del ex – combatiente correntino Miguel Ángel Britez. (Resolución H.C.D. 031/12 con informe del Ministerio de Salud Pública). (Diputada Nazar).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes pasan a Prensa.

Me voy a permitir, en razón de haber omitido respecto al expediente 6.358 adjunto al expediente 6.282, que sólo sometí a consideración la vuelta a la Comisión de Legislación

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social y me faltó decir que también va a la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores.

Entonces pongo en consideración la reconsideración respecto del expediente 6.358 adjunto 6.282.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social y a la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. El expediente 6.358 adjunto 6.282 vuelve a las comisiones mencionadas.

Seguidamente, pasamos a considerar las Incorporaciones.

Notas 684, 685, 686, 689, 690 y 691/12: Concejo Deliberante de Mercedes remite declaración 188/12; Concejo Municipal de Mocoretá, remite proyecto de resolución de adhesión; Municipalidad de Gobernador Virasoro remite nota de acompañamiento y apoyo; Municipalidad de Mercedes remite resolución 82/12 que declara de interés municipal y adhiere; vice intendente de la Municipalidad de Cruz de los Milagros remite resolución de adhesión; Concejo Deliberante de Gobernador Martínez, remite resolución 7/12 que declara de interés municipal y adhiere: a los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre toma de empréstitos para obras públicas y mejora de la gestión municipal.

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Quedan incorporadas al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que las mismas sean giradas a sus antecedentes: expediente 7.027, que se encuentra en la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos y en la Comisión de Asuntos Municipales.

Nota 687/12: Instituto Correntino del Agua y del Ambiente remite informe en respuesta a lo solicitado por resolución 91/12 referente a situación del Río Uruguay (suministro de agua potable, contaminación y desechos cloacales).

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó que este expediente sea girado a sus antecedentes: expediente 6.856, que se encuentra en la Comisión de Ecología y Ambiente.

Nota 692/12: Municipalidad de José Rafael Gómez, remite resolución 23/12 por la cual promulga la ordenanza 2/12 que adhiere al proyecto de ley que impone el nombre de Garaví al mencionado Municipio.

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó que este expediente sea girado a sus antecedentes: expediente 6.938, que se encuentra en la Comisión de Asuntos Municipales.

Nota 694/12: concejal de la Municipalidad de Caá Catí, señor Jorge Omar Meza, eleva declaración 1/12 que rechaza el proyecto de ley sobre transferencia de los servicios de agua potable al ámbito municipal.

En consideración la incorporación al Orden del Día

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó que este expediente quede reservado en Secretaría, hasta que ingrese el expediente que está en el Senado respecto del mismo tema.

Nota 693/12: Federación de Cooperativas Corrientes Limitada remite nota en la que manifiesta preocupación y solicita información detallada sobre el proyecto de ley sobre transferencia de los servicios de agua potable al ámbito municipal.

En consideración la incorporación al Orden del Día

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y también se acordó que quede reservado en Secretaría, a la espera de que el expediente ingrese a la Honorable Cámara de Diputados.

Se acordó la incorporación al Orden del Día de los siguientes proyectos de declaración:

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Expediente 7.105: Bloque “Compromiso Correntino” -diputado Sussini- propicia proyecto de declaración por el que vería con agrado que los legisladores nacionales por la Provincia de Corrientes gestionen mecanismos a fin de modificar la Ley Nacional 23.681 (Fondo Provincia de Santa Cruz).

En consideración la incorporación al Orden del Día

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Se acordó que este expediente sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

También se acordó la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los expedientes 7.108 y 7.109.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Se pasa a tratar el Orden del Día. Punto 8°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de comisión.

8.01.- Expediente 6.293: despacho 988 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por el que se aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se autoriza la constitución y funcionamiento de Centros de Estudiantes en establecimientos educativos secundarios y terciarios de la provincia. (Senadora González).

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 7º bis y 8º. El artículo 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es ley, pasa al Poder Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

8.02.- Expediente 6.671: despacho 990 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley de procedimiento gratuito de reconstrucción mamaria a todas las mujeres que se hayan practicado una mastectomía por cáncer en hospitales públicos provinciales. (Diputados Locatelli y Rubín).

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Locatelli.

SRA. LOCATELLI.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que el acompañamiento a este proyecto de ley se los voy a pedir pensando, mayoritariamente, en la posibilidad que le vamos a dar a muchas mujeres que pasaron por aquella enfermedad tan terrible y padecieron la mutilación de su organismo y, en este caso, de las mamas; una, o las dos.

La verdad es que en la comisión lo estuvimos trabajando y agradezco también el acompañamiento de los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social. Consultamos a diferentes profesionales, como el caso del doctor Zimerman, quien nos dejó muy en claro que una de cada seis mujeres va a padecer cáncer de mama en los próximos años. El cáncer es la mayor epidemia que vamos a tener en estos dos siglos.

También, la Universidad Nacional del Nordeste hizo una estadística, una encuesta poblacional, que me gustaría leer: *“... El cáncer de mama constituye un serio problema para la salud pública de todo el mundo y en especial de nuestro País, debido a múltiples causas como ser: el cáncer más frecuente en la mujer (23% del total); una de cada once mujeres llega a desarrollarlo a lo largo de su vida; constituye la primer causa de muerte por cáncer en la mujer; a su vez, representa la primer causa de muerte para las mujeres entre los 25 y 45 años. En Argentina se diagnostican, aproximadamente, diez mil cánceres nuevos por año. La discusión de resultados dice que el 100% de las encuestadas respondió que sabe de la existencia del cáncer de mama, pero que desconocía su frecuencia; que 98% no sabía que la mortalidad global es mayor por el cáncer que por el SIDA; que del total de cuarenta mujeres, 20% tenía familiares de primer orden, madre o hermana, con antecedentes de cáncer de mama; factor de riesgo para ellas y que solamente el 17,5% de ellas se habían hecho una mamografía; no obstante, cabe recordar que aproximadamente el 50% de los cánceres mamarios se detectan en mujeres sin factores de riesgo.”*

También el doctor Zimerman nos decía que hoy, en los hospitales públicos, encabeza -a diferencia de años anteriores- el cáncer de mama, cuando antes en los hospitales públicos el cáncer de útero era el que estaba en primer término.

Así que después de haber consultado al doctor Zimerman, también tuvimos la presencia de la doctora Diana Mozzati, quien nos hizo ver la importancia que tiene para una

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

mujer que no tiene los recursos y que padeció un duelo en el momento de tener que pasar por esta operación y que su sistema inmunológico tiene que reforzarse.

Por eso, es importante para la mujer; que no en todos los casos se puede hacer, hay que trabajar por equipo -esto quiero que quede bien claro- porque el equipo, cuando toma a una paciente, debe decir si está en condiciones de que se le coloque la prótesis mamaria y ella decía que hoy, en los lugares desarrollados, la paciente que padece un cáncer de mama y que puede tener una prótesis mamaria, en el mismo momento es colocada la misma para que esta paciente sufra lo menos posible y pueda volver a sentirse mujer.

También ella nos presentó lo que fue el consenso de la cirugía oncoplástica, que se acordó entre muchísimos, en abril de 2012, que adjuntamos al expediente.

Así que, realmente, pensando en la importancia que tiene para que el hospital público pueda, en estos casos específicos, hacerse cargo desde el Estado y empezar como lo hicieron otras provincias, es que estamos pidiendo el acompañamiento en este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Locatelli.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al Honorable Senado para su consideración.

8.03.- Expediente 6.884: despacho 992 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley 5.761 de Creación del Instituto Oncológico de Corrientes. (Diputados Rubín y Locatelli).

Por Prosecretaría se dará lectura.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee.



13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la señora diputada Locatelli.

SRA. LOCATELLI.- Este proyecto de resolución va en el mismo sentido de lo que dije recién, pero quería agregar que el cáncer -como dije recién y las estadísticas lo demuestran- va realmente a ser una epidemia más grande, que estamos padeciendo y va a seguir existiendo en este siglo.

También queremos justamente acompañar, ya que la presidente 'Cristina' anunció la creación del Instituto Nacional del Cáncer a nivel nacional y como ella dice, el Instituto no va a dar asistencia sino articular, impulsar y redimensionar la investigación, así como reorganizar los recursos tanto del Estado como los privados. La primera mandataria agradeció al ministro de Salud por poder avanzar, sobre todo con lo que tiene que ver con los estudios.

El doctor Zimerman también nos comentaba, que aquí a nivel Provincia y con el Instituto de Oncología, que es la ley que pedimos a través de esta resolución que se aplique, es cada vez más necesario; hay avances que se están dando, sobre todo lo que tiene que ver con la Cátedra de Oncología a nivel de Latinoamérica que se está dictando aquí, se está avanzando con el tema de hacer el registro de tumores también aquí.

Pero la verdad creo que es importante -y nos pidió a todos los legisladores- que podamos acompañar y que este Instituto de Oncología pueda tomar toda la fuerza, porque todo lo que podamos hacer a favor de esto, por supuesto, que va a venir muy bien.

Para seguir trabajando necesitan nuevos y modernos aparatos -de los que hoy cuentan con algunos y hay otros con los que todavía no cuentan- y hay otras provincias que los están adquiriendo. Así que pediría que, de ser posible, acompañemos y sigamos trabajando por esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Locatelli.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo, 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

8.04.- Expediente 6.975: despacho 989 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por el que se aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Superior, lleve a cabo la reapertura de la carrera de Tecnicatura Superior en Hotelería que se dictaba en el Instituto Carmen Molina de Llano. (Diputado Fernández Affur).

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.



13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo, 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

8.05.- Expediente 6.978: despacho 991 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se insta al Poder Ejecutivo a efectos que dé instrucciones al Instituto de Previsión Social respecto de aplicar el Artículo 70 de la Ley 4.917 T.O. -para dar igual tratamiento a todos los beneficiarios previsionales de Corrientes que perciban haberes mínimos- y Artículo 14 de la Ley 4.917 T.O., asegurando el financiamiento. (Diputado Simón).

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el señor diputado Simón.

SR. SIMÓN.- Gracias, señor presidente.

En verdad, éste es un proyecto de resolución por el que se tiene por finalidad fundamentalmente -creo- ayudar al Poder Ejecutivo, por eso es que instamos a que se dé instrucciones al órgano de aplicación, que es el IPS, para que se dé cumplimiento cabalmente a lo que marca la Ley Previsional.

Creo que con esto vamos a estar ayudando -y mucho- no solamente al Poder Ejecutivo, ya que si la ley se cumple como corresponde, se evitarán juicios y por lo tanto ayudamos también al Poder Judicial, porque muchas causas que llegan hasta ahí no son necesarias, porque pueden ser resueltas por la vía que corresponde.

También va a ser de gran ayuda para el propio IPS, atento a que hoy está insumiendo recursos financieros para atender costas y gastos judiciales e insume recursos humanos también, porque parte del Cuerpo de Legales de IPS tiene que estar atendiendo situaciones que -entiendo yo- cumpliendo con la ley, no deberían estar dándose en este marco.

Por eso es que quiero ser muy preciso en este informe, como también está en el expediente, para específicamente señalar cuáles son los artículos que deberían estar aplicándose para evitar esto que, por ahí, algunos llaman discriminación, otros lo podemos llamar trato desigual o discrecionalidad, porque cuando la ley no trata de igual forma entre iguales, evidentemente hay una discrecionalidad.

En el proyecto de resolución, hablo de dos artículos concretamente y eso no lo tenemos que perder de vista: en el artículo 70, es el central en lo que se refiere a la determinación de los haberes mínimos previsionales, tanto en salario del activo como en previsión social, cuando la ley fija haberes mínimos es para aquellas personas que no pueden alcanzar otro nivel de ingresos, el Estado concurre en su ayuda, sea vía del subsidio, sea vía solidaria para que alcance esos niveles mínimos de percepción.

Concretamente en el caso de la previsión social, el artículo 70 de la ley vigente, habla claramente que es facultad del Poder Ejecutivo establecer los haberes mínimos -y acá viene el punto central- para cada uno de los beneficios que fija la ley. Los beneficios que fija la ley son: jubilaciones y pensiones; o sea que, si hubiera que marcar alguna diferencia entre mínimo, debería ser en tipos de beneficios. Es decir el jubilado -incluido el jubilado por invalidez- un haber mínimo y el pensionado podría tener lo otro.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

La historia del Instituto marca que hasta el año 2001 así se trataban los mínimos, las jubilaciones mínimas tenían un mínimo levemente superior a las pensiones. A partir del año 2001 y remarco esto, porque juntamente con quien es el actual mandatario -el doctor Ricardo Colombi- con el actual ministro Enrique Vaz Torres y quien les habla al frente del Instituto de Previsión Social, se tomó en ese momento la decisión -obviamente yo informando y la decisión la toma el gobernador, porque así lo marca la ley- de que cuando se hablaba de mínimos, todos los beneficiarios iban a tener el mismo mínimo, sean jubilados o pensionados, en el entendimiento que esto era la cuota alimentaria mínima -valga la redundancia- que debería recibir una persona.

Entonces, aquella pequeña diferencia que había en el año 2001 -vuelvo a repetir- entre el tipo de beneficios, jubilados por un lado y pensionados por el otro, se los igualó y a partir de allí cada vez que se establecía un mínimo previsional fue para todos por igual.

Por ende, queda claro que el artículo 70 en ningún lado marca que la diferencia en mínimos debería estar referida, como se lo está haciendo en este momento, según el historial de sus aportes como empleado en actividad, concretamente si fue trabajador municipal, si fue trabajador del Estado Provincial a través del Poder Ejecutivo, o del Poder Legislativo o si fue un trabajador privado que por cuestiones de caja otorgante, igualmente es jubilado de la Provincia de Corrientes.

Entonces, lo que estamos pidiendo acá -a través de esta resolución- es que se aplique esa igualdad de criterios, no diferenciar lo que la ley no diferencia. Y es raro que suceda esto y justamente con empleados que fueron de municipios y por eso mal llamados hoy jubilados provinciales, porque ahí me quiero referir a otro artículo de la ley; concretamente al artículo 20, cuando habla de quiénes son los que están obligatoriamente comprendidos en la Caja de Previsión Social y dentro de los que están obligatoriamente comprendidos hablamos de los tres Poderes del Estado y se habla de los municipios, por ende, una vez que se jubilan, toda persona que se jubila dentro del ámbito provincial correntino es un jubilado o pensionado de la Provincia de Corrientes; no se puede diferenciar -a la hora de establecer un mínimo- según dónde haya hecho sus aportes.

Además quiero hacer otro correlato -con otro artículo de la ley- porque cuando se quiere obviar este artículo 70, que es el que da precisión, el legislador en ese momento fue concreto para evitarle dudas a quien tiene que aplicar la ley, que es el Instituto. No tiene que interpretar, sino que tiene que aplicar la ley y si hubiera alguna duda, quien tiene que

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

interpretar es el Poder Judicial; queda clarísimo en el artículo 70, que la única diferenciación que puede haber entre el mínimo es por tipo de beneficio, no por años de aporte o dónde se haya aportado en actividad.

Pero como también en algunas exposiciones o debates se trae a colación que éste es un régimen solidario, obviamente, aportan los activos y de ahí se hace el reparto para los pasivos; éste es un régimen donde debe ser sustentable y a eso apuntamos todos. Entonces, se pretende mezclar que se diferencian los mínimos porque no alcanzan los aportes de, en este caso, los municipios, cosa que es absolutamente inverso. Los municipios, desde hace muchos años a esta parte, están aportando más del doble les diría yo, de lo que son los jubilados municipales.

Pero además, ni siquiera se corresponde con la historia del Instituto, porque en el año 2001 -cuando hace algunos momentos les decía que no había diferenciación entre jubilados según su historial- era la época donde los municipios no podían cumplir con las obligaciones previsionales.

¿Ustedes recuerdan la cantidad de municipios que adeudaban? Muchos de ellos se beneficiaron, todavía están beneficiados con el denominado PROFORMU, es decir Programa de Financiamiento Ordenado a Municipios. Entonces, si antes los municipios aportaban menos o debían y no se hacía una diferenciación, por qué la vamos a traer a colación ahora.

Para ir terminando, además el Instituto de Previsión Social tiene otras herramientas y es por eso que menciono en este proyecto el artículo 70 para que los mínimos sean todos iguales y el artículo 14 para asegurar el financiamiento. El artículo 14 le da al Instituto de Previsión Social las herramientas para que en este régimen solidario puedan, tranquilamente, ser solventados aquellos montos que el Estado Provincial considere necesario para que no sean subsidiados, subsidiados significaría que los aporta el Tesoro.

¿Qué dice el artículo 14 de la Ley Previsional? Establece claramente que las remuneraciones mínimas sujetas a aportes y contribuciones estarán determinadas -en la propia ley lo dice, ahora lo explico que ya no está vigente- según lo que se denominaba en su momento: módulos previsionales, MOPRE. Y dice: “... *No puede ser menor, esa remuneración mínima, a tres MOPRES...*”.

Hace un año y medio se reformó esto en la ley nacional, no existe más el MOPRE, sino que el ajuste se hace en función a los haberes mínimos; pero esto está en la ley y tres

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

MOPRES hoy significan doscientos cuarenta pesos (\$240). Es decir, que por encima de doscientos cuarenta pesos (\$240) cualquier cifra la puede fijar el Instituto de Previsión Social para determinar los aportes y contribuciones, independientemente de lo que paguen los Entes; sean Entes Municipales o del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo o Poder Judicial. Con lo cual, si determino que la remuneración mínima sujeta a aporte deber ser, por ejemplo, la suma de dos mil pesos (\$2.000) en función a esos dos mil pesos (\$2.000) es el ingreso que va a recibir el Instituto de Previsión Social y que está destinado, fundamentalmente, a solventar esas erogaciones mínimas.

Pero para terminar, dejando aclarado la facultad de determinar los haberes mínimos la tiene el Poder Ejecutivo y la única diferenciación que puede hacer es entre el tipo de beneficio según cómo está la ley. Y no es vinculante para nada ni el 82% móvil, ni la movilidad que le den los distintos municipios o los distintos Entes, ni mucho menos es determinante la remuneración que venga en las planillas que obligatoriamente tienen que aportar los Entes.

Por eso es que solicito el acompañamiento y me tomé estos minutos como para que podamos entender todos de qué estamos hablando y cada uno, los que podamos aportar algo; ya sea el Poder Ejecutivo Provincial, ya sea el Instituto de Previsión Social o quien fuere, como para que se entienda y que aquellos costos que hablaba al inicio, se terminen de una buena vez por todas.

Pero, fundamentalmente, para la gente más humilde, que es la que menos gana, aquellos que fueron empleados municipales y que hoy están percibiendo entre un 20% o 30% menos de las jubilaciones mínimas, puedan tener su solución en la ventanilla del IPS y no recorriendo los estrados judiciales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Simón.

Tiene la palabra el diputado Badaracco.

SR. BADARACCO.- Gracias, señor presidente.

Para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto de resolución por el que se, en definitiva, es para que se cumpla con la ley y corregir -espero que sirva esto, para corregir- esta injusticia en aquellos jubilados que vienen de origen municipal -por así decirlo- por que han trabajado toda su vida en los municipios. Y es bueno que se pueda corregir esto, porque estamos hablando de ingresos mínimos que apenas cubren alimentaciones y mucho menos remedios.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Así que, ojalá esto sirva para dar un paso hacia un sistema más justo y también, ojalá que esto sirva para que muy pronto en esta Cámara podamos tratar el 82 % móvil y podamos darles a los jubilados lo que realmente les corresponde.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Badaracco.

Tiene la palabra el diputado Rubín.

SR. RUBÍN.- Si, señor presidente.

Realmente acompañamos el proyecto del diputado Simón, porque la verdad es que es una injusticia muy grande que se está, ya desde hace tiempo, cometiendo con los llamados jubilados municipales.

La verdad que los que hemos recibido consultas de los afectados, nos vemos en una total impotencia porque no hay explicación posible en la ley, no hay ninguna razón justificada para argumentar que en vez de un sistema previsional público, Corrientes tiene el sistema provisional de la Provincia y sesenta y nueve regímenes municipales. Ése es el argumento, como que cada municipio es un subsistema dentro del sistema provincial y lo que decía el diputado Simón tiene mucha razón, hoy los municipios aportan el doble de lo que le insume al IPS pagar a los jubilados municipales.

Entonces, crear sesenta y nueve subsistemas para pagarles menos y ni siquiera el mínimo, realmente es una situación que lo único que uno les puede recomendar, es que vaya a la Justicia; nuevamente a perder juicios la Provincia -como está perdiendo todos los días- para afrontar honorarios e intereses con una cuestión que no sé cuánto dinero le puede ahorrar al IPS, haciendo sufrir hoy a los jubilados; cuando en realidad se argumenta que se está haciendo un aumento de los mínimos inéditos en la historia, escuchamos en las publicidades.

Pero la verdad es que esta situación de marginación y discriminación arbitraria a los empleados municipales, porque incluso decimos municipales; pero aportan lo mismo que aporta cualquier empleado de la Provincia, el 18,5% el empleador, el 18,5% el empleado, uno de los aportes más altos del País. Por eso es que el IPS tiene superávit, lo que pasa es que el Gobierno Provincial le debe más de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) al IPS y que con ese dinero, por supuesto, con esa semejante deuda no se va a poder cubrir nunca el déficit.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

El tema del IPS ya lo hemos discutido y podemos opinar de distintas cuestiones, lo que creo que no es opinable en este sentido, es aplicar la ley en contra de aquellos que han aportado. Fíjese en el caso, supongamos, de un empleado de un municipio que la mitad de su historia laboral está en el municipio y la otra mitad pasó a ser empleado de la Provincia, ¿cómo van a hacer para pagarle el mínimo? Le van a pagar la mitad del mínimo en relación al municipio y la mitad del mínimo en relación a la Provincia, le van a hacer un 'mix'; es realmente insólito, porque esto no existe en ningún asidero en la ley, no existe en ningún asidero en ningún tipo de mecanismo, porque es un sistema previsional solidario, no es un sistema de capitalización.

Entonces, realmente espero que este proyecto y esta resolución sirvan para reconsiderar la situación y la verdad, ¡ojalá! Espero que en esta Cámara y en esta Legislatura podamos, de una vez por todas, afrontar el tema previsional en serio y dictar una nueva ley que reemplace a la ley de Mestre, que es un decreto ley que todavía estamos en emergencia previsional desde el año 2001.

Es decir, tenemos que reconocer que en esta década no hemos sido capaces las dirigencias política y legislativa, de poder hacer una ley como se merece la Provincia de Corrientes para garantizar un sistema previsional para el futuro, que cobren los mejores sueldos posibles nuestros jubilados y pensionados.

Esa asignatura pendiente, creo que tenemos que asumirla con toda responsabilidad; ahora, con este tipo de actitudes, creo que estamos retrocediendo y no yendo para adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, señor diputado.

En consideración el despacho

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general

En consideración en particular

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1° y 2°. El artículo 3° es de forma.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos acompañado esta resolución del diputado Simón, pero me parece que también tenemos que ser justos en lo que en este último tiempo hemos podido recuperar y hablo, fundamentalmente, tanto del sector activo como del pasivo.

Acá se dice que esta Provincia paga poco; quiero decirles que la jubilación mínima municipal es de un mil seiscientos pesos (\$1.600), por supuesto que es poco; pero el Estado Nacional paga a más de cinco millones de jubilados un mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$1.634), ¡\$1.634 pesos! Y a los jubilados provinciales, la jubilación mínima en la Provincia de Corrientes es de dos mil doscientos pesos (\$2.200), ¡\$2.200 pesos! Entonces, seamos justos, hablemos con la verdad.

La plata de la ANSES es de los jubilados, hay que pagarles a los jubilados nacionales, pregúntele a los que trabajan en los comercios, a los que trabajan en la industria, a los que trabajan en el Estado cuánto cobran de jubilación, les van a decir que cobran un mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$1.634) y que pagaron más de 30 años de aportes; ésa es la verdad del sistema jubilatorio.

Quiero aprovechar, porque acá hay muchos presentes, hablamos de la jubilación de la Provincia y de la jubilación nacional, ¿qué es lo que vamos a decir? ¿Y saben cuál es la diferencia y lo que da bronca? Yo fui gerente de la ANSES, yo sé de lo que estoy hablando; millones de juicios tiene la ANSES, van a la Suprema Corte de Justicia y, ¿usted cree que le hacen caso? No, no le hacen caso. Nunca un jubilado nacional puede llegar a un juicio y si llega, es porque pasaron 10 ó 15 años, ya que especulan con la edad del jubilado y del pensionado hasta que se muera y ahí no le pagan, ¡ésa es la verdad! Y la gran diferencia que existe, es que la ANSES tiene los recursos, le sobran recursos para pagar a los jubilados nacionales como corresponde.

Siempre he trabajado con la Tercera Edad y es muy doloroso que digan que no tienen para comprar los remedios; por supuesto que es cierto, pero digan la verdad total: no tienen en Corrientes, pero tampoco tienen en todo el País. En todo el País los jubilados están mal, no solamente en la Provincia de Corrientes y aquí, el último tiempo, hemos recuperado muchísimo; hoy hablábamos en la reunión de Labor Parlamentaria.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

El PAMI sacó una resolución -la 546/12- en donde noventa mil afiliados de pensiones no contributivas, ex combatientes de Malvinas, no tienen el PAMI, ¡el Cotelengo de Itatí no tiene el PAMI! ¿De qué estamos hablando?

Entonces, cuando hablemos de este tema -que es tan sensible- seamos justos, hablemos con la verdad, hablemos de que éste es un sistema previsional que está quebrado, de esto estamos hablando.

Esta gente que defiende el sistema previsional, es la que una vez privatizó y nos metieron en las AFJP; después, ahora resulta que recuperamos el sistema y hoy tiene plata la ANSES, les aseguro que le sobra plata para pagarles a los jubilados como corresponde, con aportes. Pregúntenle a su gente, a su familia, cuánto cobra el empleado de comercio, cuánto cobra el que trabaja en una industria, pregúntenle en una metalúrgica a ver cuánto cobran.

Conozco en Goya la fábrica de tabaco, que cobran unos sueldos tremendos, le liquidan la jubilación y le liquidan un mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$1.634). A un empleado de banco pregúntenle cuánto cobra de jubilación, con lo que ganan, pregúntenle a ver si cobran una jubilación de siete mil pesos (\$7.000) u ocho mil pesos (\$8.000); se van a encontrar con una gran sorpresa.

Casi cinco millones de jubilados cobran un mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$1.634). Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado López.

Tiene la palabra el diputado Rubín.

SR. RUBÍN.- Gracias, señor presidente.

Estamos diciendo la verdad y no necesitamos levantar la voz para reforzar nuestros argumentos.

El sistema nacional es un sistema mixto -público y privado- que tiene más de cinco millones de afiliados, donde la tasa de los activos con relación a los pasivos, es de uno y medio. En el caso de Corrientes, tenemos más de setenta mil empleados para veinticinco mil jubilados, es una 'cajita' podríamos decir -por decirlo así- solamente pública; o sea que los ingresos y los egresos de la Caja dan perfectamente para darle mejor jubilación y, de hecho, de los dos sistemas o subsistemas deficitarios -como es el sistema bancario y el de los policías- se hace cargo la Nación del déficit, que el año pasado ha reconocido a la

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Provincia más de cien millones de pesos (\$100.000.000) que figura en el Convenio de Desendeudamiento y se está devolviendo en cuotas al IPS.

Entonces, esto no es ninguna chicana política de decir: 'El sistema nacional está mal y por eso tenemos que estar mal en Corrientes'; eso, para mí, no es decir la verdad. Si no, vamos a ir a buscar el sistema de Brasil, el de Chile o de otras provincias, yo hablo de ingresos y egresos concretos del sistema jubilatorio de Corrientes y no tiene punto de comparación con la Nación, porque se trata de dos sistemas totalmente diferentes.

Por eso, señor presidente, lo único que decimos es que aquí en Corrientes hay plata en el sistema previsional para pagar mejores jubilaciones y además, lo que hemos dicho y aprobado todos por unanimidad en este momento; es decir, que además se le está pagando menos a un sector de jubilados, que la única condena que tiene es haber trabajado en los municipios y no en el Estado Provincial y por esa condena, se le paga 20% menos el mínimo jubilatorios. Eso se quiere justificar, señor presidente.

Es decir, acá no estamos diciendo media verdad, estamos hablando del sistema provincial; ahora, cuando hablemos del sistema nacional no hay ningún problema, lástima que ésta es la Cámara Legislativa de la Provincia y no de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Rubín.

Tiene la palabra el diputado Simón.

SR. SIMÓN.- Gracias, señor presidente.

Bueno, agradeciendo a los pares porque se ha votado esto con unanimidad; en verdad, más allá de la discusión posterior, creo que no se está objetando en absoluto lo que se está diciendo acá, éstas son verdades.

Dice la ley exactamente lo que yo había expresado y creo que hasta en las expresiones, en un momento, el diputado López reafirma que no se está cumpliendo la ley, cuando él dice que el beneficio mínimo de los jubilados municipales es de un mil seiscientos pesos (\$1.600) y el de los provinciales de dos mil doscientos pesos (\$2.200) evidentemente se trasgrede el artículo 70. Por eso, no quiero que se pierda el eje de lo que estamos hablando y en cuanto a que se pueda pagar y financiar, también en el artículo 14 de la ley -soy reiterativo- pero ahí está el mecanismo.

Después de los sistemas, si son mejores unos o peores otros, quebrados o no quebrados, es decir, el tema previsional es un tema muy complicado, muy difícil en todo el mundo, daría para muchas horas de poder debatirlo con razones y sin razones de todas las

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

partes, pero no quiero que se pierda este eje, de que realmente no se está cumpliendo con la ley al diferenciar las jubilaciones mínimas, según el origen de sus aportes como empleados en actividad.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Simón.

Tiene la palabra el diputado Badaracco.

SR. BADARACCO.- Gracias, señor presidente.

En realidad era un debate que parecía no ser necesario; pero bueno, el diputado Héctor López pretende ampliar el debate y la discusión, entonces aceptaremos la situación. La diferencia que tiene un sistema u otro –aparte de lo que explicó muy bien el diputado Rubín- quiero decirles que la Caja de Jubilaciones de la Nación o ANSES se hizo cargo de un millón doscientos mil argentinos que estaban abandonados, porque no tenían los aportes necesarios para jubilarse; muchos explotados durante toda su vida, por capitalistas que no realizaron los respectivos aportes, los dejaron abandonados sin jubilación y por supuesto fuera del sistema de atención de su salud.

Esta ANSES y estos fondos que critica el diputado se hicieron cargo de este millón doscientos mil hermanos argentinos, le dieron una jubilación mínima y le dieron una obra social, que es la mejor del País. Que ahora está suspendida y con problemas en algunas servicios -es cierto- y esperemos que se corrija muy pronto, porque necesitamos que funcione muy bien como venía funcionando la obra social del PAMI, que provee los medicamentos en los tratamientos permanentes y prolongados al 100% sin ningún cargo para los jubilados y pensionados.

Y aquí, en la Provincia de Corrientes, en realidad el Instituto de Previsión Social tiene problemas porque el Gobierno de la Provincia no cumple con las leyes, porque no se hace cargo de cubrir, pagar y realizar los aportes necesarios, aún estando obligado por ley al Instituto de Previsión Social, conocemos que existe una deuda de alrededor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) que le debe el Gobierno de la Provincia al Instituto, a los jubilados. Solamente de la empresa de energía hay entre ciento cincuenta (\$150.000.000) a doscientos millones de pesos (\$200.000.000) de aportes jubilatorios y tienen en la Provincia alrededor de veinticinco mil jubilados.

Entre este millón doscientas mil personas, argentinos, argentinas que consiguieron esta jubilación sin aportes, hay correntinos. En la Provincia de Corrientes hay más de setenta y seis mil jubilaciones nacionales. La mayoría de esas jubilaciones son sin aportes,

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

que cubre esa ANSES donde él trabajo y hoy critica. Se hicieron cargo de estos correntinos que dejó abandonado este Gobierno, los gobiernos anteriores, los patronos, los capitalistas, los dueños de estancias que no hicieron los aportes necesarios. Dejaron abandonados a estos hermanos correntinos, ¿esto es lo que critica? Este Gobierno Nacional los vino a dignificar dándoles una jubilación y una obra social, devolviéndoles los derechos que le fueron robados. Robados durante años, y el Gobierno de la Provincia y los gobiernos provinciales miraron para otro lado y los dejaron abandonados y ahora están cometiendo la injusticia sin ninguna razón de ser, los están castigando por haber trabajado toda su vida en los municipios. Ni siquiera se tomaron el trabajo de cambiar la ley o directamente no la cumplen, y por ello castigan a los sectores más débiles por ser más sensibles, y quiere defender eso el diputado Héctor López. No defienda la injusticia, diputado, critique lo que está mal.

Ojalá podamos elevar el mínimo nacional, y para ello está trabajando este Gobierno Nacional, y tiene como resultado que por ley, no por la decisión de una presidente o de un gobierno, por ley se actualiza dos veces al año esa jubilación nacional. Por lo tanto, en esa comparación, diputado Héctor López, pierde -y por lejos- el funcionamiento del IPS con respecto al ANSES. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Badaracco.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

8.06.- Expediente 6.992: despacho 987 de la Comisión de Ecología y Ambiente que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe, por donde corresponda, sobre la introducción de la especie conocida como “Yaguareté” en el ecosistema de los Esteros del Iberá. (Diputada López, Sonia).

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones pertinentes.

Pasamos a dar cuenta del proyecto de resolución contenido en el Punto 5º del Orden del Día y que se encuentra reservado en Secretaría.

5.15.- Expediente 7.104: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada López, Sonia- propicia proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que intervenga a través de sus dependencias garantizando la solución pacífica y negociada en el conflicto legal desatado en dos asentamientos de la Ciudad de Corrientes.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Sonia López.

SRA. SONIA LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los diputados de todos los Bloques por haber respaldado la posibilidad del tratamiento sobre tablas de este expediente, que recién está tomando estado parlamentario hoy mismo.

Me pareció importante que se pueda tratar de manera urgente, porque en realidad es un conflicto que, si bien es recurrente año a año, en estos días se recrudece la situación en dos asentamientos de la Ciudad de Corrientes y este tipo de situaciones se vive en las grandes Ciudades de la Provincia de Corrientes, porque todavía no hemos podido frenar la migración a las cabeceras departamentales por las nuevas generaciones que vienen del campo.

En la Ciudad de Corrientes estamos asistiendo a una realidad donde hay más de treinta y cinco asentamientos y donde la Provincia de Corrientes tiene intervención en uno de los asentamientos más importantes, que es el Barrio La Olla a través de PROMEBA, que es un Programa Nacional de Mejoramiento Barrial; pero que su ejecución técnica, práctica y social está a cargo de la Provincia de Corrientes. Esto ocurre en el Barrio La Olla, Paloma de la Paz una parte del Ongay; pero, salvo esa situación, en el resto de la problemática urbana de la Ciudad de Corrientes y otras Ciudades de la Provincia, el Estado de la Provincia se hace presente sólo desde el punto de vista jurídico legal.

Es decir, ante un conflicto dominial que, por lo general, no es un conflicto entre privados en igualdad de condiciones, sino que es un conflicto social, donde hay terrenos ociosos que no tienen mantenimiento, mejoras ni iluminación, ni perimetración y que se transforman en pastizales o basurales y a veces están en medio de la Ciudad, tenemos especulaciones por parte de algunos privados que no venden esas tierras, ni siquiera al INVICO para construir viviendas o al Estado para hacer distintas obras de infraestructura y esperan que el Estado haga una cantidad de obras de infraestructura alrededor, para que una vez que suba el nivel de rentabilidad o cotización de sus territorios, recién quieren negociar esas tierras.

Ese nivel de especulación, ha hecho que un montón de terrenos privados abandonados terminen siendo ocupados en forma pacífica y silenciosa por familias que, ante un detrimento o una baja en el nivel de construcción de viviendas sociales en la Provincia de Corrientes -que todos hemos coincidido en los debates de las últimas sesiones

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

en que ha bajado el nivel de construcción de vivienda social en la Provincia a través del INVICO- por supuesto tenemos nuestras diferencias en cuanto a los motivos, pero todos coincidimos que cada vez hemos construido menos vivienda social, entonces esto se transforma en un conflicto de los 'sin techo' y, a veces, tenés techo, pero no tenés regularizado el dominio de la tierra sobre la cual levantaste tu techo y tampoco podés mejorar tu casa, porque no tenés seguridad de que después no venga una orden judicial y finalmente te desalojen; entonces, no hay una expectativa de un dominio pleno sobre esa casa, asentada en un lugar que todavía tenés una posesión pacífica, pero no tenés el título de la propiedad.

El artículo 63 de la nueva Constitución Provincial, declara que la propiedad privada es un derecho de todos; es decir, todos tienen derecho a acceder a la propiedad privada sobre todo del suelo que es el que te permite la producción y el desarrollo, en el caso del campo y que te permite la vivienda, la cohabitación, el desarrollo de la familia, en el caso de la Ciudad y del campo, por cierto.

Este proyecto de resolución era importante para atender al conflicto de dos asentamientos y voy a lo concreto. El caso del Barrio Virgen de los Dolores, que tuve la oportunidad de conocer estando en la gestión municipal de la Ciudad de Corrientes, es un barrio muy humilde, muy necesitado, es un barrio que está entre el cementerio, la calle Gutnisky, el Astilleros Corrientes y el Río Paraná, todos lo debemos conocer.

Es un barrio que recibió planes de Ayuda Mutua de Viviendas cuando el INVICO hacía esos programas de Ayuda Mutua que permitió que muchos asentamientos se urbanicen y que ojalá podamos retomar pronto los programas de Ayuda Mutua; pero se hizo solo una parte del barrio, la parte lindante con el cementerio, la otra parte no se llegó a hacer, no se llegó a terminar y entonces creció el asentamiento. No tenemos un registro pleno; pero aproximadamente 600 familias están en la parte del asentamiento con distintos niveles de consolidación.

Esos terrenos, una parte son de la municipalidad y, obviamente, eso la municipalidad está atendiendo a una solución que -por suerte- esta gestión municipal nunca inició juicio de desalojo para los asentamientos o sea se está en una situación tranquila y normal; pero también necesitan planes de viviendas que, por ahí, la municipalidad no puede contar con planes de viviendas porque no tiene esos recursos ni tiene los fondos FONAVI para poder afrontar eso.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Pero el problema en que está centrado ahora, es por la parte que es propiedad privada, que hace años es propiedad privada, que está en una sucesión, que hace años que no tiene resolución judicial y que de pronto ahora aparecen haciendo un relevamiento, hay un Mandamiento de Constatación de Ocupación y, bueno, esto asusta a la población; porque estamos hablando de gente, de familias de tercera, cuarta generación que están hace 30 ó 40 años y que, por supuesto, tienen derecho veintañal, de acuerdo con nuestra ley nacional de fondo -en el Código Civil- pero no todos tienen para pagar los honorarios de un abogado para presentar una demanda para hacer la usucapión y reclamar la posesión veintañal. Entonces, no puede ser que esos derechos sólo los puedan ejercer aquellos que tengan para pagar los honorarios de un abogado.

Lo que yo estoy pidiendo, en el caso, lo que estamos pidiendo como H. Cámara con este proyecto es al Poder Ejecutivo que se haga presente, que coordine con la municipalidad, que dialogue con los vecinos, no a través de la Policía, no a través de oficiales de Justicia, de jueces, de fiscales, que ya hacen su trabajo sino a través, a lo mejor, de las áreas sociales o de los equipos de asistentes sociales o del INVICO porque, por un lado, asistirlos en sus derechos, no es cierto, y, por otro lado, darles protección ante la inseguridad que se siente por el miedo a un desalojo violento.

Y, por otro lado, darle la posibilidad de que en un proceso se pueda hacer un programa de vivienda de Ayuda Mutua para terminar de urbanizar esa parte que falta del barrio. Esta es la situación del Virgen de los Dolores; pero también incorporo en esta resolución pedirle al Poder Ejecutivo que se haga presente en otro barrio que es un asentamiento nuevo, de hace pocas semanas y que, aproximadamente se dice que son 70 familias y nosotros tenemos un relevamiento actualizado de 35 ó 40 familias, es una ocupación nueva que hubo en el Barrio San Antonio; pero alguna solución va a haber que dar porque hubo una ocupación en el 2011, hubo una ocupación en el 2010 o sea que en el Barrio San Antonio Oeste, normalmente viene habiendo ocupación, viene la Policía con orden de desalojo, hay una represión violenta, se le inicia causa por usurpación a la gente que no tiene donde vivir, que vive amontonado con sus abuelos, que viven alquilando, que quieren pagar una vivienda, que se inscribieron hace años en el INVICO y que por lo menos quieren un pedazo de tierra para decir: "Acá pongo mi techo, ¿a quién le tengo que pagar? Pero esto es un basural, esto está abandonado y yo no tengo donde meterme."

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Está bien, por supuesto, viene la Policía a hacer su trabajo, a hacer el Sumario, se va a elevar a la Justicia y va a haber un desalojo si nosotros no aparecemos como Estado, como Provincia a sostener los derechos constitucionales de estas personas a tener una vivienda digna, una casa. Yo quiero y para terminar, señor presidente, pedir a los pares que prestemos atención y que podamos sacar pronto el despacho de este proyecto de ley de accesibilidad a las tierras urbanas que presentaron los diputados Locatelli y Rubín, porque es una norma que necesitamos que nos puede permitir un ordenamiento territorial en todas las Ciudades de la Provincia y nos puede permitir que las personas que no tienen tierras, que no tienen viviendas, puedan normalizar la posesión de la propiedad o de los terrenos que ocupan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada López

Tiene la palabra el diputado Héctor López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el Bloque, vamos a acompañar este proyecto de resolución de la diputada Sonia López; pero también es cierto y, en honor a la verdad, decir que lo que vamos a hacer con este proyecto es que el Estado Provincial, a través del organismo que crea necesario, pueda dar sus buenos auspicios e intervenir en este problema que tienen estos dos asentamientos, específicamente.

Pero también es cierto que debe ser algún tema de incumbencia municipal, ella hablaba de distintas Ciudades de la Provincia, esto debe ser resuelto también dentro de los organismos municipales y cuando ya hablamos de la Justicia, bueno, es otro Poder y, seguramente, entre todos se podrá llegar a la mejor solución. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado López.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el artículo 2º.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 2º. El artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones pertinentes.

-Aplausos prolongados en la barra.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a tratar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 5º del Orden del Día y los incorporados, que fueron reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5.16.- Expediente 7.080: Bloque UCR -diputado Gaya- propicia proyecto de declaración de interés la celebración del “Día Mundial del Donante de Sangre”, el 14 de junio. Igual tema 5.18.-Expediente 7.086: Bloque UCR -diputada Goyeneche- propicia proyecto de declaración de adhesión al Día Nacional del Donante de Sangre, que se celebra el 14 de junio de 2012.

5.17.- Expediente 7.085: Bloque UCR -diputada Goyeneche- propicia proyecto de declaración de interés la próxima Cumbre de la Tierra Río+20, Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, que se llevará a cabo del 20 al 22 de junio de 2012 en la Ciudad de Río de Janeiro – Brasil.

5.19.- Expediente 7.087: Bloque Liberal -diputado Fernández Affur- propicia proyecto de declaración de interés la “77 Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes”, a desarrollarse del 10 al 13 de agosto del corriente año.

5.20.- Expediente 7.088: Bloque Liberal -diputado Simón- propicia proyecto de declaración que expresa beneplácito por la obra de vecinos de la Ciudad de Mercedes levantando y manteniendo la ermita en homenaje a Santa Rita, ubicada a la vera de la Ruta 123, segundo acceso.

5.21.- Expediente 7.093: Bloque “Frente para la Victoria” -diputada Pacayut- propicia proyecto de declaración de interés las Jornadas de Capacitación “Salud y Seguridad en la Construcción” e Inauguración del Canal de TV UOCRA “Construir TV” a realizarse en UOCRA Seccional Corrientes, el día 12 de junio a las 10,30 hs. sito en España 1430.

5.22.- Expediente 7.094: Bloque Liberal -diputado Cassani- propicia proyecto de declaración de interés las VII Jornadas del Sector Público, previstas para los días 26 y 27 de julio de 2012.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

5.23.- Expediente 7.095: Bloque “Compromiso Correntino” -diputado Sussini- propicia proyecto de declaración de interés la actividad comunitaria realizada por los jóvenes estudiantes franceses Euromed Management en el Comedor P’itivo Pocho Roch.

Expediente 7.108: Bloque UCR -diputada Vivas- propicia proyecto de declaración de interés la presentación del libro “Trabajo Infantil y Salud: Aportes a la Construcción del Conocimiento Científico”

Expediente 7.109: Bloque Frente para la Victoria -diputados Locatelli y Rubín- propicia proyecto de declaración de interés y beneplácito la participación de la diseñadora curuzucateña Lucía Belauztegui en Buenos Aires en la Feria Internacional “Puro Diseño”.

Tiene la palabra el diputado Quintana.

SR. QUINTANA.- Sí, señor presidente, es para solicitar que sean tratados en forma y aprobados en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración la moción del diputado Quintana.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración en general.

-Se leen, votan y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Sussini.

SR. SUSSINI.- Señor presidente y pares: quiero decirles que recién fue votado el expediente 7.095, les agradezco y entiendo que se votaron por unanimidad los tratamientos sobre tablas.

Se encuentran presentes en el Recinto de Sesiones y lo quiero resaltar, un grupo de chicos estudiantes de la Ciudad de Marsella, Francia y quiero en ellos resaltar el tema de la ayuda que están haciendo estos jóvenes que vienen de otros países, como así jóvenes también de nuestro País, que están involucrados en el tema social.

La meta de ellos -ya hace más de tres años que están viniendo acá- hay un comedor en el Barrio San Juan de Vera donde realmente, cuando yo vi la filmación de lo que era cuando empezó a lo que es hoy, sinceramente creo que es algo admirable, y admirable, señor presidente, en el sentido de que ellos se pagan sus gastos. Son alrededor de doscientos chicos de Francia, terminan acá -vienen un mes- luego se vuelven y empiezan a juntar plata para venir de nuevo.

Hoy he recorrido las instalaciones, están prácticamente terminadas en gran parte lo que conforman dos piecitas y un bañito, me acabo de enterar por la presidenta que se encuentra acá -del comedor- que ya tienen previsto para el año que viene la donación, primeramente, de una hectárea que les dieron y proyectan hacer un club de deportes y lo que sea en relación a los niños. Ellos trabajan con niños de 4 a 18 años y quería destacar la labor de estos chicos, de venir y tener esa continuidad.

Esta escuela -lo voy a leer porque es difícil- Euromed Management y el Comedor es P'itivo Pocho Roch, que de acuerdo a nuestro par, el diputado Yung, profesor en lengua guaraní, P'itivo significa ayuda. Y -repito- resaltar que son un ejemplo y que, por lo menos, se lleven una declaración de interés legislativo nuestro, que nosotros, los diputados les estamos apoyando.

Les comunicué que tienen las puertas abiertas, por supuesto, en nombre de todos mis pares, porque sé lo que son mis pares, que en este aspecto la parte política no entra, cuando se trata de ayuda social. Me parecía importante que lleven la declaración, ellos se

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

van a fin de mes, van a terminar todo lo que puedan en el comedor y dedicarse ya de lleno para el año que viene.

Cuando son políticas así, que no es que vienen una vez y se van y desaparecen, sino que están siguiendo, y uno puede ver en los videos como se comenzó de cero lo que era ese comedor a lo que es ahora, realmente les digo a mis pares que habría que verlo, porque llena de emoción. Ojalá que muchos chicos, no sólo como digo extranjeros, sino también los chicos de acá realcen esta obra y que se difunda más, porque tengo conocimiento; yo vengo de un Colegio Salesiano, agrotécnico, donde nosotros también hemos trabajado en grupos de tareas y ayudábamos a los jóvenes, a través de los salesianos, en un grupo y nunca se dio trascendencia, como también hay cientos de chicos que están trabajando acá en Corrientes mismo y no se da trascendencia y están detrás de donaciones.

Por lo que hablé con la presidenta y los chicos, las donaciones son del pueblo correntino, que es un pueblo muy noble; pero nunca alcanza, evidentemente esto es una ayuda, yo les decía que tenemos un gobierno provincial y un gobierno municipal, pero no alcanza y más la situación en que está nuestra Argentina; no olvidemos que no sólo Argentina y Corrientes, también Europa atraviesa por una crisis muy grande y es por eso que valoro el doble, porque el país de ellos también está sufriendo como todos los países europeos y vienen a ocuparse de nuestros chicos correntinos. Es por ello que pido para ellos un aplauso y entregarles después la declaración que se ha votado por intermedio de usted, señor presidente. Muchas gracias.

-Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Sussini.

Tiene la palabra el diputado Simón.

SR. SIMÓN.- Gracias, señor presidente.

Es para agradecer a los pares que hayan votado favorablemente el expediente 7.088 ubicado en el punto 5.20.

Concretamente es un proyecto de declaración para expresar el beneplácito por una obra que realmente es silenciosa; pero que es importante, creo que el diputado Molina como ex intendente de Mercedes tendrá mucho que ver en este tema, es la construcción de la ermita de Santa Rita en el segundo acceso a la Ciudad de Mercedes; es un lugar de fe, es un lugar de oración, es un lugar de descanso y quienes transitamos desde hace tantos

13 de junio de 2012

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

años por el lugar vemos que continuamente va en crecimiento, en forma silenciosa, hay una placa simplemente -que me voy a permitir leer- que dice: “Obra iniciada por el señor Alfredo Miguel Peccini el 22 de marzo de 2001, en colaboración con amigos, vecinos, devotos del lugar y así como también del gobierno municipal de la Ciudad de Mercedes”.

Realmente es una obra magnífica y para quienes somos devotos de Santa Rita, saludamos con mucho más fervor todavía y habiendo pasado hace poco tiempo, el 22 de mayo, el día de Santa Rita, me pareció oportuno expresar este beneplácito y si fuera posible, solicito el envío de copia de esta declaración aprobada a la diócesis de Goya de la cual depende Mercedes, y a la parroquia de la Ciudad de Mercedes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Simón, así se hará.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se invita a la diputada Brisco a arriar el Pabellón Nacional, con la licencia del Cuerpo y aprovechando que está presente -tal como lo señalara el diputado Sussini- la señora directora, si quiere acompañar al arrío del Pabellón Nacional y al diputado Fagetti a arriar el Pabellón Provincial acompañado de uno de los jóvenes franceses que nos acompañan.

-Puestos de pie los legisladores, personal y público presente, procede a arriar el Pabellón Provincial el diputado Fagetti acompañado de una estudiante francesa. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional la diputada Brisco acompañada por la presidente de la institución Euromed Management.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se levanta la sesión.

-Es la hora 22 y 16.